JUNTA DE EXTREMADURA

N.º SIA	SOLICITUD DE SUBVENCIÓN POR CONCESIÓN DIRECTA SIN CONVOCATORIA Artículo 32 Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura
3185530	

1. DATOS DEL SOLICITANTE

NIF*	
Razón Social*	
Localidad Domicilio Social	

2. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL REPRESENTANTE

Tipos de representación *(Solo puede seleccionar uno de los tipos de representación disponibles)*	☐ Representante legal ☐ Se ha dado de alta en el registro electrónico de representantes de la Junta de Extremadura ☐ Posee un poder firmado para realizar este trámite en nombre del declarante

NIF / NIE*		Nombre*	
Primer apellido*		Segundo apellido	

Deberá adjuntar la documentación que acredite la representación indicada, salvo que se haya dado de alta en el registro electrónico de representantes de la Junta de Extremadura y realice la presentación de esta solicitud en la sede electrónica con el certificado digital registrado.

*Si dispone de un poder notarial, no es necesario que lo aporte. La Administración podrá comprobarlo directamente a través de los sistemas de verificación, siempre que indique el **CSV (Código Seguro de Verificación)** en el apartado siguiente.*

CSV	

3. DATOS DE NOTIFICACIÓN

Notificación electrónica *(está obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración)*

Correo electrónico para avisos de notificación electrónica	

Medios de Comunicación *(la Administración únicamente utilizará los siguientes datos de contacto para comunicaciones puntuales y de carácter informativo)*

Teléfono Móvil	

4. OPOSICIÓN A LA CONSULTA DE DATOS

La Administración de la Junta de Extremadura podrá consultar o verificar de forma electrónica los datos y documentos que se indican a continuación, **salvo que la entidad interesada se oponga o no autorice dicha consulta** (artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre). En ese caso, deberá aportar la documentación correspondiente.

Si no desea que se consulte alguno de estos datos, marque la casilla correspondiente y aporte la documentación requerida. Puede seleccionar una o varias opciones, según proceda.

HACIENDA ESTATAL	
☐	**AUTORIZO** que se solicite y recabe el certificado que acredite el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal.
☐	**NO AUTORIZO** que se solicite y recabe el certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, **APORTANDO** por ello el certificado correspondiente.
HACIENDA AUTONÓMICA	
☐	**AUTORIZO** que se solicite y recabe el certificado que acredite el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
☐	**NO AUTORIZO** que se solicite y recabe el certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura, **APORTANDO** por ello el certificado correspondiente.

SEGURIDAD SOCIAL	
☐	**AUTORIZO** que se solicite y recabe de la Seguridad Social el certificado acreditativo del cumplimiento de mis obligaciones con la misma.
☐	**NO AUTORIZO** que se solicite y recabe de la Seguridad Social el certificado acreditativo del cumplimiento de mis obligaciones con la misma, **APORTANDO** por ello certificado correspondiente.

5. NÚMERO DE CUENTA POR EL QUE SOLICITA COBRAR LA AYUDA

El abono de la ayuda se realizará en la cuenta bancaria que se indique a continuación, la cual deberá estar previamente activa en el Sistema de Terceros de la Junta de Extremadura. En caso de que la cuenta no se encuentre activa, o si se desea dar de alta una nueva, deberá tramitarse a través del procedimiento "Alta de Terceros", disponible en el siguiente enlace: https://www.juntaex.es/w/5145

IBAN*	
☐	**AUTORIZO** a la Tesorería de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a consultar la titularidad de la cuenta bancaria indicada en la solicitud.
☐	**NO AUTORIZO** a la Tesorería de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a consultar la titularidad de la cuenta bancaria indicada en la solicitud, **APORTANDO** certificado de titularidad firmado electrónicamente por la entidad financiera para su registro en el Sistema de Gestión Económico-Financiera.

6. DATOS DEL PROYECTO

TÍTULO DEL PROYECTO

BREVE DESCRIPCIÓN:

Puede ampliar la descripción anterior adjuntando una memoria anexa a esta solicitud

IMPORTE TOTAL	PLAZO DE EJECUCIÓN: Fecha de inicio	Fecha fin

RELACIÓN DE GASTOS:

CONCEPTO	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
GASTOS DE PERSONAL			
CONTRATACIONES EXTERNAS			
GASTOS INDIRECTOS			
OTROS (especificar cuál)			
TOTAL			

(1) El IVA solo es subvencionable si la entidad está exenta o no sujeta al impuesto. (2) Máximo, en su caso, el 10% de los gastos de personal.

PLAN FINANCIERO:

Identifique si la entidad cuenta con otros recursos económicos, ya sea de naturaleza pública o privada para financiar este mismo proyecto

Tipo de recurso (identifique la entidad que vaya a cofinanciar, en su caso, el proyecto)	IMPORTE

7. DOCUMENTOS QUE NO SE ACOMPAÑAN POR HABERSE APORTADO YA A LA ADMINISTRACIÓN

En caso de que dicha documentación haya sido presentada previamente ante las Administraciones Públicas y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 25 de la Ley 4/2022, de 27 de julio, de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura cumplimente los siguientes datos:

Fecha de presentación	Órgano o dependencia	Documentación

8. DECLARACIÓN RESPONSABLE

El/la abajo firmante, en calidad de solicitante o representante legal, DECLARA BAJO SU EXPRESA RESPONSABILIDAD, los siguientes extremos:

1. Que todos los datos consignados en esta solicitud y en la documentación adjunta son ciertos, exactos y completos, comprometiéndose a comunicar cualquier modificación relevante que se produzca durante la tramitación del expediente.

2. Que conoce y acepta que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento aportado, podrá determinar la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad, desde el momento en que la Administración tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar (art. 69.4 Ley 39/2015)

3. Que esta entidad no se encuentra incursa en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 12 de la Ley 6/2011 de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y cumple con todos los requisitos para alcanzar la condición de beneficiario, al no incurrir en ninguno de los siguientes supuestos:

a) Haber sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.

b) Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, salvo que éste haya adquirido la eficacia de un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incursa la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de incompatibilidades que establezca la normativa vigente.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes o tener cualquier deuda con la Hacienda de la Comunidad Autónoma, en la forma que se determine reglamentariamente.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.

h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la perdida de la posibilidad de obtener subvenciones en virtud de norma con rango de ley.

i) La asociación no se encuentra incursa en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación. Tampoco podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora las asociaciones respecto de las que se hubiera suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro."

9. FIRMA

SOLICITO a la Secretaría General de Economía, Empresa y Comercio de la Junta de Extremadura una subvención por concesión Directa sin convocatoria de acuerdo con el artículo 32 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la puesta en marcha y gestión del Proyecto antes señalado.

Fecha*	
Firma*	*Fírmese por la persona solicitante, y/o por la persona representante si la hubiere.*

Consejería de ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA, EMPRESA Y COMERCIO
Servicio de Promoción Empresarial
DIR3 A11030539

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE del Tratamiento	**Persona Titular de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital** Paseo de Roma s/n Módulo C. 06800 Mérida (Badajoz) Teléfono 924005415 o bien mediante el correo electrónico extremaduraempresa@juntaex.es Delegado de Protección de Datos de la Junta de Extremadura: dpd@juntaex.es
FINALIDAD del Tratamiento	El tratamiento de los datos se realiza con la finalidad de la ordenación, instrucción y comprobación de la concesión de subvenciones directas, de acuerdo con el artículo 32.2 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el presente ejercicio económico
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	La legitimación para el tratamiento reside en el ejercicio de poderes públicos y en el cumplimiento de una obligación legal del Responsable del Tratamiento (art. 6.1 c) y e) del RGPD). La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento se encuentra en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
PLAZO DE CONSERVACIÓN de los datos	Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. La información será conservada de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente. Finalizado el expediente y los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable, los datos serán trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias	Para aquellos procedimientos tramitados en TRAMITA de Junta de Extremadura, los datos recopilados que puedan servir para la realización de comunicaciones a los interesados estarán disponibles conforme a lo regulado en la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración más Ágil en la C.A. de Extremadura, mediante su cesión a la Base de Datos Administrados, cuyo Responsable de Tratamiento es la persona Titular de la Secretaría General de la Consejería competente sobre la citada SEDE -Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital-No están previstas transferencias internacionales de datos ni otras cesiones de datos. Sin embargo lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración Pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley
DERECHOS de las personas interesadas	A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos. A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado. En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato. Así mismo, en determinadas circunstancias el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente. También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento. El interesado tiene derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento (si fuera este la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado. Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse conforme a la Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Juntaex de la Junta de Extremadura.. Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.aepd.es/es).
PROCEDENCIA de los datos	Se obtienen directamente del interesado o de su representante legal, y de otras Administraciones, electrónicamente, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y otros sistemas electrónicos habilitados. Las categorías de datos que se tratan son: • Datos de carácter identificativo. • Datos económicos, financieros y de seguros. No se tratan datos especialmente protegidos.